



MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Holaluz colectiviza el sol

La comercializadora instala en Rubí las primeras placas de autoconsumo compartido **≡ La infraestructura** se realiza después de que el Constitucional avalara esta generación eléctrica

AGUSTÍ SALA
BARCELONA

Manos a la obra a todo sol y compartido. Holaluz ha montado la primera instalación de autoconsumo eléctrico compartido en una vivienda en el término municipal de Rubí (Vallès Occidental). Con esta operación se hace realidad la opción de que varios vecinos compartan electricidad generada con placas fotovoltaicas. En las próximas semanas, la distribuidora de la zona deberá validar la instalación.

Aunque la instalación solo dará servicio al dueño de la casa y a otro vecino del barrio, el de Rubí es un paso sin precedentes. Hasta junio pasado, esta modalidad de producción y consumo colectivo estaba prohibida en España por un real decreto del 2015. El Tribunal Constitucional abolió finalmente este veto, con lo que se abrió la posibilidad de realizar el autoconsumo energético compartido en edificios y urbanizaciones.

Esta es, además, una opción que fomenta en la actualidad la Generalitat. Carlota Pi, cofundadora de la comercializadora catalana, asegura que «el autoconsumo está en el ADN de la compañía desde su fundación». De hecho, la empre-



►► **Compartida** ► La instalación de autoconsumo de Holaluz en Rubí.

La Generalitat calcula que el 95% de hogares podrían optar por el autoconsumo

sa, que el año pasado facturó unos 100 millones de euros y tiene unos 100.000 clientes, defiende el autoconsumo como vía para «la transformación del sector energético hacia la sostenibilidad».

La empresa tiene muy claro que en unos 10 años, «los sistemas de autoproducción y almacenaje de energía serán un estándar en todas las viviendas y se convertirán en un electrodoméstico más». «Estamos

camino hacia un mundo cien por cien autosostenible, con un 100% de autoproducción de energía renovable y de almacenaje de esa energía», considera Pi.

El Ejecutivo catalán estima que alrededor del 95% de los hogares de Catalunya son susceptibles de generar su propia energía a través del autoconsumo fotovoltaico. Se trata de todas aquellas viviendas que tienen contratada una potencia de menos de 10 kilovatios (kW). Según la regulación actual, no están sujetas al denominado impuesto al sol, como sí lo están las que superan esta potencia. En esos casos, hay empresas que se han quejado de las trabas administrativas pese a estar dispuestas a pagar ese gravamen, como Bodegas Torres.

Pese las restricciones de la normativa estatal, la Generalitat entiende que hay «brechas» legales que permiten a las autonomías y ayuntamientos fomentar este tipo de actividad que, junto con la implantación de baterías y el vehículo eléctrico forman los pilares para una sistema basado al cien por cien en energías renovables. Todo ello se incluye en el pacto para la transición energética promovido por el Govern de la Generalitat. ≡